

ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA
DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015
HORA 9:30 AM.



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del dieciséis de febrero del año dos mil quince, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delgado Ing. Alberto Dávila Peralta, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Diógenes Anccasi Martínez
- Claudio Paulino Torres Torres.
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diani K. Bellido Mantari
- Lucha Anyosa Escobar
- Robert J. Rojas Meza
- Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero de mayor edad dio por iniciada la sesión extra ordinaria de instalación del Consejo Regional, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Toma de Acciones en referencia a comunidades Vulnerables por altas incidencias de precipitaciones.

El vicepresidente regional informa al pleno del Consejo Regional que la región se ha visto afectado últimamente por precipitaciones y específicamente el 24 de Enero de 2015, las localidades de Huallhuapampa del distrito de Tintay Puncu, de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica se ha visto afectado gravemente por fenómenos meteorológicos, lluvias torrenciales, las cuales sumadas a la debilitación de los terrenos producto de lluvias, facilitaron el escenario de huaicos y desbordes, que han afectado viviendas, vías de acceso, que han ocasionado pérdidas materiales habiendo quedado localidades incomunicadas; siendo urgente la atención de las consecuencias del referido desastre natural a través del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, y de las demás entidades públicas competentes; por lo que solicita al pleno del Consejo Regional se declare en situación de emergencia al distrito de Tintay Puncu.

La consejera matamoros señala que en la localidad de Mollepampa sucedió un aluvión y destechó las casas de este distrito, de igual forma en Huachos hubo deslizamiento de tierras a consecuencia de las grandes precipitaciones, por lo que estando ante estos hechos de la naturaleza se encuentra de acuerdo con el requerimiento de declaratoria en situación de emergencia.

El consejero Torres refiere que es necesario que haya llegado la ayuda humanitaria a las zonas afectadas y se encuentra en total acuerdo para declarar en situación de emergencia al distrito de Tintay Puncu.

El consejero Anccasi refiere que estando ante el requerimiento del vicepresidente regional y a la emergencia en dicho distrito está de acuerdo con el pedido de declarar en situación de emergencia.

El consejero Rojas refiere que se solidariza con dicho distrito y se aúna al pedido de declarar en situación de emergencia al distrito de Tintay Puncu, ya que así es la naturaleza y nadie está libre de nada.

La consejera Mayhua manifiesta que se encuentra de acuerdo con el requerimiento de declarar en situación de emergencia a Tintay Puncu, pero también el Consejo Regional debe llegar a dicha población para conocer la realidad.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el consejero delegado somete a votación la aprobación del pedido de declarar en situación de emergencia al distrito de Tintay Puncu,, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE en Situación de Emergencia por el periodo de 60 días calendario, al distrito de Tintay Puncu, provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica, por desastres ocasionados por la naturaleza; para la ejecución acciones inmediatas destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas, así como la ejecución de medidas de prevención necesarias, teniendo en consideración la inestabilidad de los suelos en las zonas afectadas.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, el Gobierno Local, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y demás sectores competentes, ejecutaran las acciones inmediatas destinada a la atención de la población damnificada, a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese al Ejecutivo del Gobierno Regional Gestionar el Presupuesto correspondiente con la finalidad de cumplir con lo señalado en el Artículo Segundo del presente Acuerdo de Consejo Regional.

SEGUNDO.- Pronunciamiento respecto a la situación del Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha.

Los funcionarios de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente refiere que hay un problema latente en el Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha desde años anteriores, específicamente desde el año 2007, con la comunidad de Carhuanchu, con la construcción del colector Ingahuasi que afecta seriamente a dicha población y las poblaciones de las faldas del trayecto del canal.

El consejero Anccasi manifiesta que apoya lo vertido por el presidente regional en la ciudad de Ica y propone que se haga una visita in situ con población y autoridades de dicho lugar.

La consejera Mayhua refiere que el PETACC lo maneja el gobierno regional de Ica y recomienda que se haga un convenio en beneficio de la población de las faldas que son los directos afectados.

La consejera Bellido refiere que este problema viene de años anteriores y se han reunido con los alcaldes de la provincia de Huaytara y el día 26 van a estar en la laguna Pariona para ver proyectos y poder abastecer con agua a la provincia de Huaytara.

El consejero Rojas refiere que se deben respetar los recursos hídricos de Huancavelica y si se va a utilizar se haga sin afectar el ecosistema ni a la población de las cabecera y faldas de los cerros.

El Vicepresidente Regional manifiesta que se haga la visita in situ a las lagunas correspondientes para tener mejor conocimiento del proyecto y ver la realidad en que pueden ser afectados las poblaciones de dicho lugar y eso se debe hacer conjuntamente con la población y autoridades de la zona así como funcionarios y técnicos responsables.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el consejero delegado somete a votación la aprobación de respaldar la posición del presidente regional respecto a los recurso hídricos de Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el respaldo en todos sus extremos a las declaraciones y posición del Presidente del Gobierno Regional Huancavelica Lic. Glodoaldo Alvarez Oré, sobre la controversia entre las regiones de Ica y Huancavelica respecto al recurso hidrico que se encuentran en territorio Huancavelicano, ello según los argumentos expuestos ut supra.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y difusión.

TERCERO.- Oficio N° 037-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT.

El Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, refiere que conforme al Literal 3, Inciso a) del Artículo 11-A de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; dispone que el Consejo Regional invitará a los alcaldes distritales y representantes de la sociedad civil, en las mismas proporciones de 60% y 40% establecidas para los miembros plenos, para la conformación del Consejo de Coordinación Regional, para conformar el Consejo de Coordinación Regional periodo 2015 – 2017; por lo que estando ante ello da a conocer la relación de actores civiles para su designación correspondiente y la vez solicita su aprobación mediante acuerdo regional.

Seguidamente y luego del debate y deliberación cada consejero regional propone como alcalde distrital invitado de la provincia que representa y se designa a los invitados de la sociedad civil.

Seguidamente el consejero delegado somete a votación la aprobación del requerimiento del sub gerente de planeamiento, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- INVITAR a los Alcaldes Distritales y representantes de la Sociedad Civil, en las proporciones de 60% y 40% establecidas para los miembros plenos, para la conformación del Consejo de Coordinación Regional; que a continuación se indican:

ALCALDES DISTRITALES INVITADOS

Sr. Marino Chocce Ancalle	-	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Anchonga
Sr. Walter Casavilca De La Cruz	-	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Palca
Sr. Godofredo Taipe Sánchez	-	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mollepampa
Sr. José Manuel Q uispe García	-	Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Isidro
Sr. William Cesar Bustinza Suaznabar	-	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colcabamba
Sr. Edgar Obregón Ruiz	-	Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Carmen
Sr. Hugo Romel Espinoza Ancalle	-	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pomacocha

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL INVITADOS

Universidad Nacional de Huancavelica.
Asociación de Personas con Discapacidad de Huancavelica.
Obispado de Huancavelica.
Federación Departamental de Comunidades Campesinas.
Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales Región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial su notificación y convocatoria al Consejo de Coordinación Regional.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extra Ordinaria siendo las doce con treinta del medio día, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

ING. ALBERTO DAVILA PERALTA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Handwritten signatures of the officials mentioned in the stamps, including the Consejero Delegado and the Secretario del Consejo Regional.